



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N°19
EXP. N.º 28325

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar las medidas necesarias para asegurar un tope máximo en el precio de las garrafas de gas licuado de uso doméstico en Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que instrumente las acciones pertinentes ante el Gobierno Nacional con el fin de que se actualicen los montos de subsidios del Programa Hogar que tiene por objetivo financiar un porcentaje del costo de las garrafas de gas licuado en los hogares, dado los aumentos ocurridos y la compleja situación económica actual.-

ARTÍCULO 3º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para la implementación de un programa específico , en el marco de la campaña de invierno, que contemple la garantía de acceso a garrafas de gas licuado para la temporada invernal para las familias de sectores más vulnerables y los espacios comunitarios de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- Manifestar nuestra más profunda preocupación por los potenciales efectos adversos derivados de los aumentos significativos en el costo de las garrafas y la energía para toda la población de la Provincia de Entre Ríos sin acceso a la red de gas natural, en particular para los sectores más vulnerables.-

ARTÍCULO 5º .- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 2 de julio de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados